



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°121-2024-A(e)/MDC

Calzada, 17 de abril de 2024

VISTO:

INFORME N° 164 - 2024- GIDU/MDC, mediante el cual el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, donde solicita la aprobación de Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado **"Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana de la Av. Alfonso Ugarte C-1 A C-8, Jr. Iquitos C-5 A C-8, Jr. Arequipa C-4 A C-8, Jr. José Olaya C-9, Jr. Jazmin de los Naranjos C-5 A C-6 Y Jr. Nicanor Reátegui C-2 A C-4 en la Localidad de Calzada del Distrito de Calzada - Provincia De Moyobamba - Departamento de San Martín"**; CUI N° 2452913, Informe Legal N° 062-2024-A.L.Ex/MDC, emitido por el asesor Legal Externo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las municipalidades, son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a la comunidad;

Que, dentro de los objetivos trazados por la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural, mejorar los servicios de atención a la población del Distrito y en general;

Que, la Ficha Técnica del Proyecto de Inversión denominado **"Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana de la Av. Alfonso Ugarte C-1 A C-8, Jr. Iquitos C-5 A C-8, Jr. Arequipa C-4 A C-8, Jr. José Olaya C-9, Jr. Jazmín de los Naranjos C-5 A C-6 Y Jr. Nicanor Reátegui C-2 A C-4 en la Localidad de Calzada del Distrito de Calzada - Provincia De Moyobamba - Departamento de San Martín"**; CUI 2452913, fue declarado viable el 01 de julio de 2019, mediante el registro del Formato N° 07-A, con un monto total de Inversión de **S/ 8,434,248.56 (Ocho millones cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y ocho con 56/100 soles)**;

Que, Mediante El Formato 08-A, de fecha 10 de setiembre de 2019, la Unidad Formuladora aprueba la consistencia del Expediente Técnico con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión viable en el Banco de Inversiones;

Que, a través del Informe N° 230 – 2019 – GIDU/MDC, de fecha 19 de Julio de 2019, el Gerente de la Gerencia de Infraestructura, solicita la aprobación





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

del Expediente Técnico mediante Acto Resolutivo del Proyecto de Inversión denominado: **"Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana de la Av. Alfonso Ugarte C-1 A C-8, Jr. Iquitos C-5 A C-8, Jr. Arequipa C-4 A C-8, Jr. José Olaya C-9, Jr. Jazmín de los Naranjos C-5 A C-6 Y Jr. Nicanor Reátegui C-2 A C-4 en la Localidad de Calzada del Distrito de Calzada - Provincia De Moyobamba - Departamento de San Martín"**; CUI 2452913; por un monto de **S/ 9,993,354,81 (Nueve millones novecientos noventa y tres mil trescientos cincuenta y cuatro con 81/100 Soles)** y aprobada a través de la Resolución N° 201 – 2019 – MDC/A, de fecha 11 de Setiembre de 2019;

Que, a través del Informe N° 432 – 2020 – GIDU/MDC, de fecha 14 de Octubre de 2020, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita la Aprobación del Expediente Técnico por Actualización del Proyecto de Inversión denominado: **"Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana de la Av. Alfonso Ugarte C-1 A C-8, Jr. Iquitos C-5 A C-8, Jr. Arequipa C-4 A C-8, Jr. José Olaya C-9, Jr. Jazmín de los Naranjos C-5 A C-6 Y Jr. Nicanor Reátegui C-2 A C-4 en la Localidad de Calzada del Distrito de Calzada - Provincia De Moyobamba - Departamento de San Martín"**; CUI 2452913; por un monto de **S/ 9,343,684,93 (Nueve millones Trecientos Cuarenta y tres mil Seiscientos Ochenta y cuatro con 93/100 Soles)**; con un plazo de ejecución de obra de 210 (Doscientos Diez) días calendario, bajo la modalidad de Administración Indirecta (Por Contrata), y aprobada a través de la Resolución N° 243 – 2020 – A/MDC, de fecha 14 de octubre de 2020;

Que, a través del INFORME N° 058 - 2024- GIDU/MDC, de fecha 19 de febrero de 2024, el Gerente de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita la Aprobación del Expediente Técnico por Actualización de costos del Proyecto de Inversión denominado: **"Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana de la Av. Alfonso Ugarte C-1 A C-8, Jr. Iquitos C-5 A C-8, Jr. Arequipa C-4 A C-8, Jr. José Olaya C-9, Jr. Jazmín de los Naranjos C-5 A C-6 Y Jr. Nicanor Reátegui C-2 A C-4 en la Localidad de Calzada del Distrito de Calzada - Provincia De Moyobamba - Departamento de San Martín"**; CUI 2452913; por un monto de **S/ 11,248,960.89 (Once Millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta con 89/100 Soles)**; con un plazo de ejecución de obra de 210 (Doscientos Diez) días calendario, bajo la modalidad de Administración Indirecta (Por Contrata);

Que, a través del INFORME N° 164- 2024 - GIDU/MDC, de fecha 16 de abril de 2024, el Gerente de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita la Aprobación de la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: **"Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana de la Av. Alfonso Ugarte C-1 A C-8, Jr. Iquitos C-5 A C-8, Jr. Arequipa C-4 A C-8, Jr.**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

José Olaya C-9, Jr. Jazmín de los Naranjos C-5 A C-6 Y Jr. Nicanor Reátegui C-2 A C-4 en la Localidad de Calzada del Distrito de Calzada - Provincia De Moyobamba - Departamento de San Martín"; CUI 2452913; con un presupuesto total de **S/ 9,980,197.78 (Nueve Millones Novecientos Ochenta Mil Ciento Noventa y Siete con 78/100 Soles)** bajo la modalidad de Administración Indirecta (por contrata), Sistema de Contratación a Suma Alzada, con un plazo de Ejecución de 210 días calendarios; en concordancia con las observaciones realizadas por el PMIB a la actualización de costos de los insumos y en cumplimiento a la **Resolución Directoral N° 008-2021-VIVIENDA-VMVU-PMIB** denominada **"Lineamiento específico para la revisión de expedientes técnicos de proyectos de inversión de infraestructura vial y equipamiento urbano de los Gobiernos Locales"** y la **Resolución Directoral N° 001 – 2024-VIVIENDA-VMVU-PMIB**, a fin de continuar con los tramites de solicitud de financiamiento iniciadas ante el sector correspondiente.

Que, mediante Informe Legal N° 062-2024-A.L.Ex/MDC, de fecha 17 de abril de 2024, el Asesor Legal Externo otorga opinión favorable, para la aprobación mediante acto resolutivo de la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana de la Av. Alfonso Ugarte C-1 A C-8, Jr. Iquitos C-5 A C-8, Jr. Arequipa C-4 A C-8, Jr. José Olaya C-9, Jr. Jazmín de los Naranjos C-5 A C-6 Y Jr. Nicanor Reátegui C-2 A C-4 en la Localidad de Calzada del Distrito de Calzada - Provincia De Moyobamba - Departamento de San Martín"; CUI 2452913, debiendo emitirse la Resolución;

Que, en el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala "en caso de vacancia o ausencia del Alcalde lo remplace el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 117-2024-A/MDC, de fecha 12 de abril del 2024, se encarga las funciones propias del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Calzada, a la Teniente Alcaldesa Srta. Yessenia Ruiz Rodríguez;

Con las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: **"Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana de la Av. Alfonso Ugarte C-1 A C-8, Jr. Iquitos C-5 A C-8, Jr. Arequipa C-4 A C-8, Jr. José Olaya C-9, Jr. Jazmín de los Naranjos C-5 A C-6 Y Jr. Nicanor Reátegui C-2 A C-4 en la Localidad de Calzada del Distrito de Calzada - Provincia De Moyobamba - Departamento**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de San Martín"; CUI 2452913; con un presupuesto total de S/ 9,980,197.78 (Nueve Millones Novecientos Ochenta Mil Ciento Noventa y Siete con 78/100 Soles) bajo la modalidad de Administración Indirecta (por contrata), Sistema de Contratación a Suma Alzada, con un plazo de Ejecución de 210 días calendarios, desagregado de la siguiente manera:

PLAZO DE EJECUCIÓN (Días Calendario) :		210
Componente		
1.0 OBRAS PROVISIONALES		105,867.33
2.0 TRABAJOS PRELIMINARES		101,236.02
3.0 MOVIMIENTO DE TIERRAS		291,029.20
4.0 PAVIMENTOS		2,229,970.11
5.0 BERMA LATERAL		240,817.26
6.0 OBRAS DE ARTE		3,823,389.86
7.0 SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL		37,300.31
8.0 REFORESTACION Y MITIGACION AMBIENTAL		25,425.70
9.0 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		58,637.83
10.0 VARIOS		40,489.59
TOTAL COSTO DIRECTO (C.D.)		6,954,163.21
GASTOS GENERALES	10.00% C.D.	695,416.32
UTILIDAD	5.00% C.D.	347,708.16
SUBTOTAL		7,997,287.69
IGV (18%)		1,439,511.78
COSTO DE OBRA (C.O)		9,436,799.47
COSTO DE SUPERVISIÓN	3.68% C.O.	347,708.16
COSTO DE PROYECTO		9,784,507.63
CONTROL CONCURRENTES (2.00% CP)		195,690.15
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		9,980,197.78

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR a las instancias correspondientes, lo resuelto en el presente dispositivo para su cumplimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, y Archívese.

C.c.:
Gerencia Municipal
GIDU
Interesado
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CALZADA
Yessenia Ruiz Rodríguez
ALCALDESA (e)

